

**FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA IGLESIA
EN CANARIAS. FONDOS DE PATRONATO
DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL**

VICENTA CORTÉS ALONSO

1. *Cámara de Castilla y Patronato Regio*

Los fondos documentales del Patronato Regio de la Corona de Castilla se encuentran, por razón de su origen, custodiados en dos grandes Archivos Históricos Generales españoles, a saber, el propiamente archivo real castellano instalado desde su creación en Simancas y, siglos después, en el formado en el XIX con el nombre de Archivo Histórico Nacional, en Madrid.

Como resultado de un buen quehacer burocrático, para atender lo mandado en las ordenanzas del Consejo de Castilla, los papeles se iban enviando, una vez dejaban de ser necesarios en las oficinas, a Simancas¹. Así, allí se reunieron los documentos más antiguos sobre esta regalía del Patronato. Pero como para la tramitación y decisión de los asuntos los antecedentes eran necesarios, en Madrid se tenían inventarios de los documentos que se habían enviado, en distintas fechas y desde distintos lugares de la itinerante corte, a la fortaleza simanquina². Siguiendo aquellas normas, por otro lado, desde las oficinas madrileñas asentadas en la Villa y Corte, se siguieron enviando a Simancas los papeles que ya no podían albergarse en el archivo de la Cámara de Castilla, de la que dependía el Patronato, y los remitores se iban quedando con el consiguiente inventario para, en su caso, poder pedir los documentos que luego fueran necesitando³.

De los documentos que no se remitieron, que suponen hoy 2.488 legajos⁴, también se siguieron confeccionando inventarios. De estos existen muchos entre los 263 libros correspondientes a Patronato, entre los más de 3.800 que se custodian en la Sección de Consejos, compuesta por los de Castilla, Aragón, Indias, Hacienda y Cruzada.

Con estos libros, como lo hicieran en su momento los secretarios y escribanos del Consejo y Cámara de Castilla, podemos comprender mejor cuál era el trámite de los negocios eclesiásticos, pero, también, por su cuantía, en qué épocas y sobre qué materias había mayor negocio en la administración castellana por razón del Patronato Regio. Todas las diócesis castellanas, con las de Indias, aparecen en sus distintas series documentales. Para las Islas Afortunadas, encontramos primero la de Canaria y luego la de Tenerife, en la serie de expedientes abultados. Son de un enorme interés por la riqueza de la información que contienen, con documentación que rebasa las fechas iniciales indicativas, en virtud de los testimonios antiguos que se presentaban como prueba para la defensa de viejos privilegios, jurisdicciones, términos o beneficios varios⁵. Mientras Canaria está representada por 9 legajos y Tenerife sólo por 2, las antiguas sedes episcopales de Calahorra, desglosada más tarde en varias nuevas, aparece con 105, Toledo con 75, Granada con 58 y Santiago con 53, mientras que Plasencia, como Canarias, sólo tiene 9 y Ceuta y Ciudad Rodrigo se igualan a Tenerife con 2⁶.

2. *Funcionamiento del Patronato y series producidas*

Como otros órganos de la Cámara, Patronato consultaba el real parecer para cualquier decisión o producción de documentos ejecutivos, que, como sabemos, se registraban en libros llamados cedula-rios. La nota original en Patronato, es que los cedula-rios se llaman *Libros de Iglesia*, pero por su contenido no se diferencian de los de Indias, Castilla, etc. Estos libros constituyen la espina dorsal de la gobernación de la Iglesia, a través del Patronato, de manera que sus 124 volúmenes son la primera de las vías por las que se va a ir conociendo los nombramientos, vacantes, valor de los beneficios, candida-tos a las distintas posiciones, etc.⁷

En el primero de los libros que se conservan en Madrid tenemos ya noticia de asuntos insulares, pues por una cédula se ordena en 1563 al obispo de Canaria que vaya a residir en su iglesia y, tres años más tarde, al ser propuesto para la sede de Coria, se hace la presentación para Canaria del doctor Torres, catedrático de Prima de la Universidad de Sigüenza⁸.

Prevía a la toma de decisiones estaba la *consulta*, rica serie que recibe el nombre de «billetes, decretos, órdenes, consultas», ya fue-

ran eclesiásticas o particulares, que tienen también varios libros de índices e inventarios que permiten manejar los 343 legajos de que consta⁹. Comienzan en 1570 y alcanzan hasta 1836, conteniendo en sus legajos ordenados cronológicamente, datos de un valor enorme¹⁰.

A título de ejemplo, vamos a dar los dos primeros documentos que se refieren a Canarias, uno de enero de 1575 sobre un proceso de la Inquisición local contra el Cabildo de aquella Iglesia y otro del mismo mes y año sobre una canonjía de la Inquisición en Canaria¹¹.

En estos billetes, entre los que en los primeros años aparecen los decretos y notas marginales de D. Felipe, se encierran noticias eclesiásticas, es verdad, pero también sobre obras públicas, hospitales, plazas en los monasterios de monjas, puestos de encomiendas, compra de pergamino, juros, acueductos, etc. que sobrepasan el ámbito puramente eclesial.

Lo seguro es que, como todo se consultaba al rey, en sus folios se puede seguir la existencia, provisión y ascenso de los clérigos, seculares y regulares, los bienes de las parroquias, el arte de sus edificios, las rentas de sus propiedades, las reformas de los monasterios, la evangelización de los gentiles, etc. Las altas decisiones de pastoral, de jerarquías y autoridad, junto a los detalles de la vida cotidiana, de los parentescos y las influencias. Hasta se da cuenta de los naranjos que un hortelano Espejo cultivaba en Málaga para llevarlos a El Escorial, a fin de que sus frutos se incorporaran a la dieta real.

Es bien conocida la importancia de las consultas, las de Patronato lo mismo que las de otros cuerpos colegiados que asistían al monarca en la administración de los reinos, por lo que en ellas se va a encontrar toda suerte de datos esenciales y menudos. Por ello, sería interesante que pudieran ser objeto de un proyecto semejante al dedicado a las consultas del Consejo de Indias. Por él, Antonia Heredia Herrera desde hace años viene poniendo a nuestra disposición unos catálogos que constituyen una mina de información básica, puesto que es continuada en el tiempo y se ocupa extensivamente de todos los asuntos presentados al rey por los consejeros¹². Estamos seguros de que, lo mismo que los mencionados catálogos son un instrumento imprescindible para Indias, lo sería también uno semejante con las consultas de Patronato para la Iglesia en el reino de Castilla y, consiguientemente, para Canarias y las Indias¹³.

Además de los cedularios, encontramos libros de *órdenes*¹⁴, *cartas acordadas*¹⁵, *decretos* generales¹⁶, así como *actas de las sesiones*¹⁷. Se llevaba por matrícula la lista de los asuntos despachados¹⁸.

El rey otorgaba algunas *mercedes*, mediante *oficios*¹⁹, unas figuran como satisfechas²⁰, y otras como concedidas²¹, de las que se llevaba el consiguiente *registro*²². De muchas de estas se extendía la correspondiente *ejecutoria*²³.

Entre todos los documentos decisorios del rey, es posible que haya algunos en estas series que afecten a Canarias, lo mismo que hemos tenido ocasión de hallarlos fácilmente en los cedularios y consultas, que citamos como ejemplo antes.

En muchos casos, las decisiones se tomaban después de sustanciado un expediente, de los que existen en Patronato muchos y muy voluminosos en algunos casos. De ahí, que los procedentes de las diócesis se apelaran entre los escribanos «expedientes abultados».

Los *expedientes* que se tramitaban de las distintas diócesis están reunidos por sedes por orden cronológico, y las sedes por alfabético. Como vemos, los sistemas de ordenación de series y documentos, es el normal y que hoy seguimos utilizando. También para su manejo y localización se redactaron los pertinentes inventarios²⁴.

En ellos se presentan sobre todo las averiguaciones hechas por la Corona, luego del Concordato de 1753, para conseguir la provisión de los curatos en personas preparadas, dirimir los conflictos de jurisdicción civil y eclesiástica, asegurar la justicia de los beneficios antiguos, defender los casos de Patronato frente a otras autoridades, etc. En las diócesis antiguas, hay expedientes anteriores al Concordato, incluso del siglo XVI, pero la mayor parte corresponden al siglo XVIII. Por lo que respecta a Canarias, el más antiguo es del año 1619. Los Borbones son los que tratan de convertir el Patronato en una realidad actuante, un tanto nominal en el siglo XVII, por lo que es lógico que existan unos libros concretos para ocuparse del mencionado derecho, que reúne documentos de los años 1714 a 1779, o sea, precisamente cuando el problema se estudia, se plantea y se resuelve²⁵. Los *acuerdos* en asuntos del Concordato y las *providencias* correspondientes, a partir de la fecha de la firma, tienen también sus libros especiales²⁶.

Los expedientes que se refieren a los regulares, fueron agrupados en origen, en las oficinas del Patronato, en dos grandes bloques: los que tratan asuntos generales y los que se refieren a los regulares redicados en las distintas diócesis²⁷, división que se sigue para los monasterios y conventos. Hay abundantes papeles de *provisiones eclesiásticas* (45 legajos), de valores y pensiones de la mitra (89 l.), de iglesias colegiales (62 l.), de iglesias y capillas reales (28 l.), universidades y colegios (26 l.), hospitales (43 l.). También se titula general la serie de la Agencia del rey en Madrid (28). Existe un libro de *visitas* a capillas y hospitales y otro de *consultas* sobre restauración de iglesias²⁹.

Tenemos que señalar la existencia de dos grupos de *Indiferente*, uno general y otro por diócesis, en que se reunían los documentos que indiferentemente podían afectar a todos. Hay otro grupo general titulado *peculiar* y, otro más, como suele acontecer en todo archivo, de carácter *misceláneo*³⁰.

Hay también expedientes que se habían encargado al fiscal, al relator y a los procuradores, que suponemos se tomaban de sus oficinas³¹.

3. Cantidad y calidad de los fondos

La documentación de Patronato Real es tan valiosa que, en Simancas, es la primera de las secciones del archivo y se constituyó como colección de documentos notables. A mediados del siglo XVI dejaron de desglosarse los documentos de sus series propias, de manera que hay documentos que nos interesan en varios grupos, uno denominado Patronato Real Eclesiástico, otro Patronato Real de Granada, Capillas reales, etc.³². Pero los documentos de la rutina administrativa hay que buscarlos en Patronato Eclesiástico, que tiene un total de 338 legajos, y en Gracia y Justicia, que en sus distintos apartados relacionados con Patronato tiene 402 legajos³³.

Vemos pues, que en los fondos del Archivo Histórico Nacional existe mayor volumen de documentación, que abarca desde mediados del siglo XVI a mediados del XIX, pues el total de legajos es de 1.649 y el de libros 147, de los que pueden ser interesantes para la historia de la Iglesia en Canarias. Hay que tener en cuenta que no hemos contabilizado las series correspondientes a otras diócesis o

asuntos, pues solamente la serie de expedientes abultados asciende a varios miles, como dijimos.

Solamente los cedularios y las consultas, como hemos visto anteriormente, suponen un gran caudal de unidades, para tres siglos de administración castellana en temas eclesiásticos.

En cuanto a la calidad, ya señalada también, podemos afianzar nuestro aprecio con la muestra de los tipos documentales que los secretarios tenían en su poder para el quehacer de los asuntos de Patronato. En 1570 Antonio de Eraso tenía que entregar, mediante relación, los papeles que estaban en su poder como heredero de su padre, el también secretario Francisco de Eraso, al nuevo ocupante del puesto Martín de Gaztelu «tocantes a iglesia y encomiendas», de los que vamos a citar solo los del primer tema, puesto que el segundo se refiere a las Ordenes Militares³⁴, que tratan de presentaciones de obispos, pensiones y valor de los obispados, consultas de obispados provistos, cartas de personas que se ofrecían, memoriales solicitando pensiones, vacantes, capellanías, canongías, etc., que forman legajos pequeños y grandes numerados, lo que hace pensar que la organización de los documentos por series ordenadas comenzaba en la propia oficina del secretario.

La Cámara de Castilla era la coordinadora de la provisión de puestos, por lo que en Patronato hay que buscar el hilo del acontecer de la Iglesia castellana en sus distintas diócesis y órdenes.

En el Archivo Histórico Nacional hemos actualizado los distintos inventarios, de lo que damos indicación somera en el apéndice final. Muchos de ellos tienen detalle pormenorizado de las series, unidades y fechas, si así constaba. De otras los estamos redactando. Con su consulta se puede avanzar con cierta seguridad en los miles de documentos que constituyen sus fondos de Patronato.

NOTAS

1. Puede leerse nuestro trabajo «Las Ordenanzas de Simancas y la Administración Española», *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*. Madrid. Instituto Nacional de Administración Pública. 1984, p. 197-224.

2. Una muestra son los libros n.º 2.854 y 2.856 de la Sección de Consejos, titulados «Inventario de papeles del Patronazgo existentes en el Archivo de Simancas», 1388-1622, y el n.º 2.858 «Inventarios antiguos de los pleitos y otros expedientes sobre Patronato conservados en el Archivo de Simancas», que pueden encontrarse en el cuadro de fondos que damos en el *Apéndice*.

3. Así lo indica el libro n.º 2.857, «Inventario de los papeles tocantes a Patronazgo Real remitidos al Archivo de Simancas.»

4. Hemos dado noticia de estos fondos en «Documentación medieval en el fondo de Patronato del Archivo Histórico Nacional», en prensa en el homenaje a Emilio Sáez.

5. Aunque la fecha inicial para Canarias sea 1619 y para Tenerife 1816, es posible pensar, lo mismo que vimos para los expedientes peninsulares, la incorporación de documentos mucho más antiguos.

6. Para estos datos hay que consultar el trabajo citado en la nota n.º 4, pues en esta ocasión no reseñamos más que los legajos de expedientes de las diócesis canarias.

7. De estos libros hay en la Sala de Investigadores del Archivo Histórico Nacional un inventario cronológico y un análisis documental orientador, 1556-1834; también hay tres libros matrícula n.º 2.735-2.737, I-LXXVIII.

8. La cédula está dada en Monzón el 29-11-1653 y la presentación en Madrid el 31-01-1566, ambos incluidos en el lib. n.º 1, fs. 57v y 79.

9. Encontramos los libros «Consultas particulares», n.º 2.724, 2.726, «Consultas eclesiásticas» n.º 2.725, 2.727-2.729, 2.789, «Índice de los legajos de consultas», n.º 2.835, «Inventario de consultas», n.º 2.893 (3 v.).

10. Leg. n.º 15.188-15.531.

11. Leg. 15.189, billetes n.º 4 y 8.

12. Pueden verse los *Catálogos de Consultas del Consejo de Indias*, T. I (1529-1591), II (1592-1599) publicados en 1972 por la Dirección de Sevilla: 1600-1604 (1983), 1605-1609 (1984), 1610-1616 (1984), 1617-1625 (1985) y 1626-

1630 (1987), éste último con un programa de descripción mecanizada. Son miles los datos sobre personas, lugares, asuntos y acontecimientos que aparecen en sus índices.

13. Ya hemos hecho mención de estos fondos en «Noticia sobre la documentación del Consejo de Indias en el Archivo Histórico Nacional», próximo a aparecer en la *Revista de Indias*, y «Noticia de los fondos del Consejo de Aragón en el Archivo Histórico Nacional», que aparecerá en las *Actas* del último Congreso de Historia de la Corona de Aragón.

14. Hay un «índice de reales órdenes, decretos y providencias tomados por punto general en la Secretaría», n.º 2.833 (1709-1785).

15. N.º 176-177 (1671-1714).

16. N.º 255 (1790-1793).

17. N.º 256 (1854-1856).

18. N.º 129-170 (1696-1834).

19. N.º «Oficios de gracia», n.º 2.859 (1518-1585).

20. N.º 174 (1574-1667).

21. N.º 175 (1628-1634).

22. N.º «Registro de mercedes» n.º 251-254 (1568-1733).

23. N.º 178-181 (1692-1737).

24. Existe uno general, libro n.º 2.730-2.734 (5), y luego otros parciales por diócesis o fechas, como el n.º 2.722, 263, 2.876 y 2.877 (4 v.).

25. Se titulan «Discursos, informes y consultas sobre derecho de Patronato», n.º 258-260 (3).

26. Para los «Acuerdos» el n.º 182 (1753-1764) y para las «Providencias» n.º 183-184 (1753-1766).

27. Puede verse el *Apéndice*, en que se manifiestan los expedientes generales, con 453 legajos, mientras que por diócesis sólo hay 56, entre pendientes, suspensos y sueltos.

28. Tiene 42 legajos (1627-1825).

29. Las «Visitas» n.º 187 (1691-1744) y las «Consultas» n.º 188 (1735).

30. El indiferente general tiene 164 legajos (1725-1834) y el por diócesis 6 (1598-1784); peculiares hay 13 y misceláneos 179, sin determinar las fechas.9

31. Del fiscal hay 10 legajos (1770-1834), del relator 5 (1770-1834) y de los procuradores 8 (1618-1767).

32. Puede verse la *Guía del Investigador* de Angel de la Plaza Bores, Madrid, 1980, pp. 93-102, y VII. Patronato eclesiástico p. 153-156, y VIII. Gracia y Justicia, p. 157-166 que guarda: Padre Confesor, 26 legajos; Consultas de la Cámara, 30; Ejecutado eclesiástico, 176; Resultas, 27; Provisiones eclesiásticas, 12; Indiferente eclesiástico, 62; Pensiones sobre mitras, 6; Regulares, 53, y Monjas, 10.

33. Es la «Relación de los papeles que se entregaron al secretario Martín de Gaztelu tocantes a iglesia y encomiendas», Madrid, 18-01-1571, en Consejos, leg. 15.188, 2.º-94.

34. En la relación se dice: «Presentaciones de arzobispados... 1 legajo; presentaciones del valor de los obispados.. 1 leg., Consultas de obispados proveídos hasta 1566 y relaciones de personas que se ofrecían para ellos.. 1 l. pequeño, consultas idem y relaciones de pensiones y valor de obispados... 1 l., consultas de piezas de iglesia y pensiones proveídas hasta 1567... 1 l., n.º 4; idem., n.º 5; cartas de particula-

res escritas al rey, con notificaciones de cédulas de provisión... 2 l. pequeños memoriales solicitando pensiones y vacantes... 1 l.»